



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1380-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4852-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1130-2019-D-FACHSE, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, hace de conocimiento que con Oficio N° 126-2019-EPS-FACHSE, el Dr. Cesar Augusto Cardoso Montoya – Director de la Escuela Profesional de Sociología, manifiesta que con la finalidad de concertar pasantías de estudiantes, profesores y encuentro con los Directores de las Escuelas Profesionales de Sociología, Educación y Arte, se programó una reunión de trabajo con el Dr. Aldo Panfichi Huamán – Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, el cual estaba programado para el día 19 y 20 de agosto del 2019 en la ciudad de Lima y que en dicha reunión de trabajo estarían presente los Directores de Escuelas y se contaría con la participación de los estudiantes del Consejo de Facultad Sánchez Pintado Yeselita Isabel Catalina, con código N° 142208-A, y Horna León Jessica del Rocío, con código N° 175192-G, ambos estudiantes pertenecen a la Escuela Profesional de Educación – FACHSE;

Que, obra en el expediente el Informe N° 102-2019/PPTO, de fecha 24 de setiembre del 2019, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento de los Fondos de Investigación – RO., se ha previsto la atención del gasto para la SUBVENCIÓN ECONOMICA. En la P. G. 2.5. OTROS GASTOS, en la Especificas del Gasto: 2.5.31.1 1 A Estudiantes, por el monto total de S/ 440.00 soles, razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000003967, correlativo META 0026, razón por la que se ha registrado en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, a fin de cubrir parte de los gastos de los 02 estudiantes: Sánchez Pintado Yeselita Isabel Catalina y Horna León Jessica del Rocío, de la Escuela Profesional de Educación de la FACHSE a fin de participar en la reunión de trabajo denominada "Concertar Pasantías de Estudiantes y Profesores y encuentro con los Directores de Escuela de Sociología, Educación y Arte que se realizará en la ciudad de Lima el 19 y 20 de agosto del 2019;

Que, el Rector, atendiendo lo solicitado, dispone que la citada subvención económica, se otorgue a nombre del docente Elmer Llanos Díaz, Director de la Escuela de Educación – FACHSE, a fin de cubrir parte de los gastos de los 02 Estudiantes: Sánchez Pintado Yeselita Isabel Catalina y Horna León Jessica del Rocío, de la Escuela Profesional de Educación de la FACHSE;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar al Docente **ELMER LLANOS DÍAZ**, Director de la Escuela de Educación – FACHSE una Subvención Económica de S/. 440.00 soles (S/ 220.00 soles para cada estudiante) a fin de cubrir parte de los gastos de los 02 Estudiantes: Sánchez Pintado Yeselita Isabel Catalina, con código N° 142208-A, y Horna León Jessica del Rocío, con código N° 175192-G, de la Escuela Profesional de Educación de la FACHSE, a fin de participar en la reunión de trabajo denominada "Concertar Pasantías de Estudiantes y Profesores y encuentro con los Directores de Escuela de Sociología, Educación y Arte que se realizará en la ciudad de Lima el 19 y 20 de agosto del 2019.

2°.- Disponer que el servidor docente antes mencionado, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer considerando, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes del comisionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1380-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

Página N° 02

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Unidad de Control de Rendición de Gastos, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Imesr

